

ELECCIÓN DIRECTORIO NACIONAL ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA AFUDEP PERÍODO 2026-2028

En conformidad con Ley N° 19.296 que establece normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado, y los Estatutos vigentes de AFUDEP, se convoca a todos los socios y socias de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública (AFUDEP), con derecho a sufragio, a participar en el proceso electoral destinado a elegir el Directorio Nacional para el período 2026-2028.

1. DE LAS CANDIDATURAS

De acuerdo a lo señalado en nuestro Estatuto y la Ley N° 19.296, sobre las Organizaciones Sindicales del Estado, el procedimiento para la votación es el siguiente:

- 1.1. De conformidad con la Ley N° 19.296 y los Estatutos vigentes de AFUDEP, se procederá a la elección del Directorio Nacional de la Asociación para el período 2026-2028, compuesto por cinco Directores(as) Nacionales, de conformidad con la Ley N° 19.296 y los Estatutos vigentes de AFUDEP.
- 1.2. De conformidad con el artículo 10° de los Estatutos de AFUDEP, los socios y socias interesados(as) deberán formalizar su candidatura mediante comunicación escrita o correo electrónico dirigido a la Ministra de Fe doña Silvia Carrasco González (scarrasco@dpp.cl), hasta las 18:00 horas del día martes 9 de junio de 2026.
- 1.3. La dirigente receptora certificará fecha y hora de recepción de la postulación y remitirá confirmación de recepción al(la) postulante.
- 1.4. Una vez recepcionadas las candidaturas, éstas se informarán por correo electrónico y se publicarán en la página www.afudep.cl, sin perjuicio de que los propios interesados(as) utilicen carteles u otros medios de publicidad para promover su postulación. Las candidaturas válidamente inscritas serán publicadas y comunicadas a los socios y socias el día miércoles 10 de junio de 2026

2. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS/AS.

2.1. Los requisitos son los establecidos en el estatuto que rige nuestra asociación:

- a) No haber sido condenado ni hallarse procesado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad sólo durará el tiempo requerido para prescribir la pena, señalado en el artículo 105° del Código Penal. El plazo de prescripción empezará a correr desde la fecha de la comisión del delito;
- b) Tener antigüedad mínima de seis meses como socio de la asociación.

- c) No haber sido objeto de sanción en procedimiento disciplinario agotado en toda instancia administrativa tanto dentro de la Institución como ante organismos de control externos o, en caso de haber sido sancionado(a), que haya transcurrido un año desde el cumplimiento efectivo de la sanción impuesta, conforme a los Estatutos de AFUDEP.
3. Asimismo, el director o directora electo(a) ejercerá sus funciones por un período de dos años (a contar del día 19 de junio de 2026) y gozará de los derechos, prerrogativas y fuero establecidos en la Ley N° 19.296 y en los Estatutos de AFUDEP, incluyendo los permisos gremiales contemplados en los artículos 31 y siguientes de la ley.
4. Tendrán derecho a sufragio todos los socios y socias de AFUDEP que mantengan su calidad de afiliados al cierre del padrón electoral (31 de mayo de 2026). El padrón será certificado por la Tesorería Nacional de AFUDEP y puesto a disposición de la Ministra de Fe actuante.

DEL PROCESO DE VOTACIONES.

- Recepción de candidaturas: hasta las 18:00 horas del martes 9 de junio de 2026.
- El miércoles 10 de junio de 2026 se publicará y comunicará a los socios y socias la nómina definitiva de candidaturas válidamente inscritas. Momento que se inicia la campaña hasta las 20:00 horas del lunes 15 de junio.
- La votación será personal, secreta, directa y electrónica, realizándose entre las 08:30 y las 16:00 horas del martes 16 de junio de 2026 mediante la plataforma VotaLatam, empresa especializada en procesos electorales electrónicos.
- Cada elector(a) recibirá oportunamente las instrucciones de acceso y autenticación. El sistema resguardará la identidad del votante y el carácter secreto del sufragio.
- El escrutinio electrónico será público y se efectuará inmediatamente concluido el proceso de votación, siendo certificado por el Ministro de Fe actuante y se podrá seguir en el siguiente link <https://us02web.zoom.us/j/85470105171> , a las 16:15 horas del martes 16 de junio de 2026.



ASOCIACIÓN
DE FUNCIONARIOS (AS)
DE LA DEFENSORÍA
PENAL PÚBLICA

INSCRIPCIÓN DE POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A) A DIRECTOR(A) NACIONAL AFUDEP

Yo, _____, R.U.N. N° _____,
socio(a) de la AFUDEP, funcionario(a) de la Defensoría Penal Pública con desempeño
en la Defensoría _____, vengo en presentar mi
candidatura al cargo de Director(a) Nacional de la Asociación de Funcionarios de la
Defensoría Penal Pública.

Firma Funcionaria(o)

Firma Ministro de Fe

Fecha, _____